

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**Nº 022-2023-CCO-UNAJ**

Juliaca, 02 de febrero del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 009-2023-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 12 de enero del 2022; Acuerdo N° 024-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 12 de enero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el segundo párrafo del Art. 29 de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan.

Que, mediante Informe N° 009-2023-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 12 de enero del 2023, el Director General de Administración de la UNAJ, CPC. Hugo Raúl Ramírez Rivera, solicita la aprobación de Estructura de los Informes Técnicos:

Que, en tal sentido es necesario garantizar la buena marcha administrativa de la UNAJ, resultando de necesidad institucional HACER EFECTIVO EL USO DE ESTRUCTURA DE LOS INFORMES TÉCNICOS, permitiendo agilizar la gestión administrativa de la Universidad, y permita el apoyo en el cumplimiento de sus metas establecidas para el presente año fiscal.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del 2023, mediante Acuerdo N° 024-2023-CO-CCO-UNAJ, se acordó POR UNANIMIDAD; Aprobar la ESTRUCTURA DE LOS INFORMES TÉCNICOS de la Universidad Nacional de Juliaca.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la **ESTRUCTURA DE LOS INFORMES TÉCNICOS** de la Universidad Nacional de Juliaca, mismo que a folios uno (01) forma parte del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo.- DISPONER la aplicación obligatoria de lo aprobado en el artículo primero del presente acto resolutivo por parte de todas las áreas técnicas Administrativas y Académicas de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y que las mismas hagan extensivo el presente a todas sus dependencias.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la Publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
SECRETARIO GENERALDR. FREDDY MARTÍN MARRERO SAUCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia,
VP Acad.,
VP de Invest.
Arch./2023.

lveq

Página 1 de 1



Nombre de oficina

"Nombre del decenio (2018 al 2027)"

"Nombre del año lectivo"



INFORME TÉCNICO N° 000-2023-SIGLAS DE UNIDAD ORGANICA Y DEPENDENCIA(S)/UNAJ

Para :

De :

Asunto :

Referencia :

Fecha :

I) ANTECEDENTES

II) ANALISIS

III) CONCLUSIÓN

IV) RECOMENDACIONES

(Sello y Firma)

APELLIDOS Y NOMBRES
UNIDAD ORGANICA /CARGO